



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 28 de 2015
(27 DE AGOSTO)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 de los Acuerdos municipales 72 y 74 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante el Acuerdo No. 62 del 5 de diciembre de 2014, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que el artículo 63 del Acuerdo 62 de 2014, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.

Que el artículo 1 del Acuerdo 72 de 2015, establece "Autorízase al Alcalde a partir de la sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para que mediante Decreto realice las modificaciones al presupuesto general del Municipio que se requiera para garantizar la ejecución del plan de desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que el artículo 1 del Acuerdo 74 de 2015, establece "Autorizase al Alcalde a partir de la sanción del presente Acuerdo para que mediante Decreto adicione al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de superávit, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que mediante oficio enviado por la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, se solicita adicionar al presupuesto los recursos producto del recudo de más a los presupuestado de las Cesiones Tipo A, intereses y sus rendimientos financieros aprobados mediante Acuerdo Directivo No. 009 del 03 de agosto de 2015, por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.878.291.308,00)**.

Que mediante oficio enviado por la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, se solicita realizar unos modificaciones al presupuesto de gastos de Inversión de conformidad al Acuerdo Directivo No. 010 del 03 de agosto de 2015, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$340.000.000)**.

Que el señor Alcalde, el secretario general y el secretario de educación solicitan realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos de inversión, contracreditando recursos por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.062'826.760,09)**, afectando los rubros de Gastos de funcionamiento, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$149'211.094,00)**; y en gastos de inversión, en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.913'615.666,09)**, de los cuales se afectan los Sectores de: Salud por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$133'702.618,00)**; Sector Educación por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$659'400.005,00)**; Sector Bienestar Social por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$69'510.000,00)**; Sector Cultura por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.244'446.612,36)**; Sector Seguridad y Convivencia Ciudadana por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100'000.000,00)**; Sector Fortalecimiento Institucional por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18'173.000,00)**.

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

COLOMBIANA (\$18'717.307,00); Sector Infraestructura y Equipamiento por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$791'437.623,73); Sector Agua Potable por la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$729'069.000,00); Sector Medio Ambiente por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$97'435.000,00) y Sector Competitivo por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$69'897.500,00) . Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir en el momento, con las metas trazadas en la presente vigencia.

Que el total de los traslados mencionados ascienden a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.062'826.760,09), de los cuales se acreditan recursos en los rubros de gastos funcionamiento por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$149'211.094,00), y en gastos de inversión la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.913'615.666,09), acreditando en el sector salud la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4'000.000,00); en el sector educación la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$370'339.839,00); en el sector bienestar social la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$274'672.057,00); en el sector cultura la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$397'622.375,00); en el sector seguridad y convivencia ciudadana la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$39'550.000,00); en el sector gestión fiscal la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5'500.000,00); en el sector fortalecimiento institucional la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40'000.000,00); en el sector gobernabilidad y participación la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30'000.000,00); en el sector infraestructura y equipamiento municipal la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$697'000.000,00); en el sector agua potable la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$598'134.500,00); en el sector competitividad la suma de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$111'161.630,00); en el sector productividad la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44444 ext. 2000 Fijo: 86 15620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



